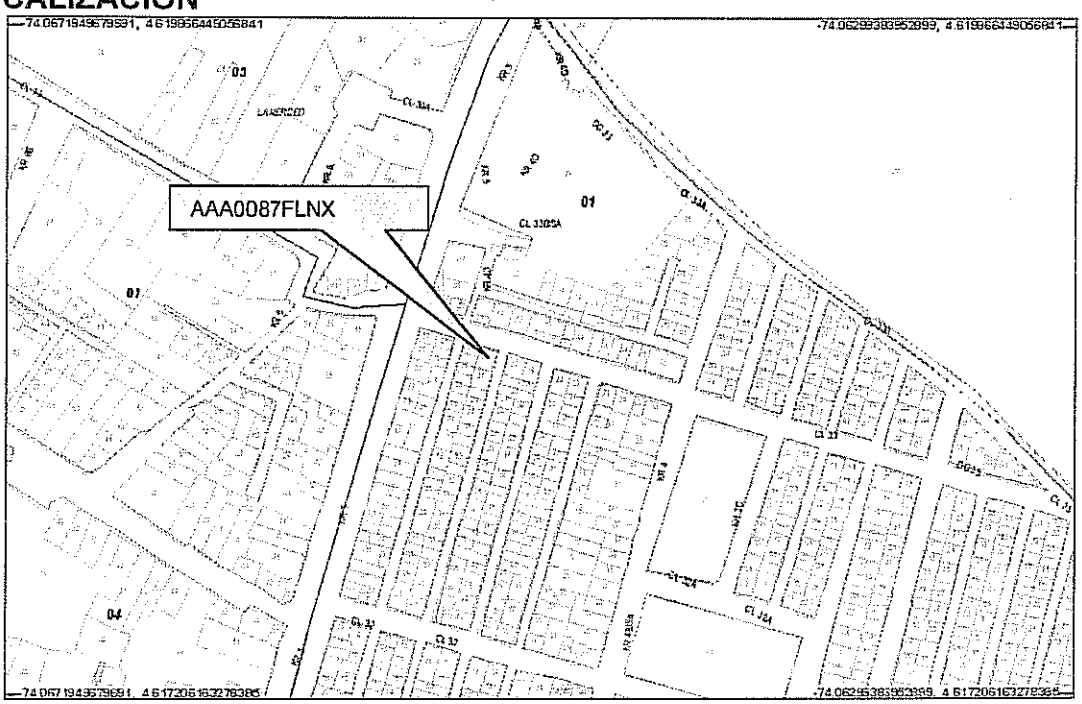
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1865
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER16684
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45176

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(91) SAGRADO CORAZON
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA PERSEVERANCIA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 4 C No. 32 - 97
2.6 CHIP:	AAA0087FLNX
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 13 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 13821.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de adobes sin elementos de refuerzo, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Los muros de fachada se encuentran pañetados y pintados. En el momento de la visita se

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

evidenció que se han realizado trabajos de reparación y pañete en el muro de fachada del costado oriental de la edificación. El aspecto general de las fachadas de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada del costado norte se observan fisuras y desprendimientos de acabados, como se puede ver en la fotografía 3, sin embargo, las fisuras no afectan la estabilidad del muro.

En el extremo norte del muro de fachada del costado oriental se presentan daños en los adobes, hay desprendimientos parciales, como se aprecia en la fotografía 4. Se observa humedad en la parte inferior del muro de fachada del costado oriental, como se puede ver en la foto 5; en el extremo norte de este muro se presentan agrietamientos, como se observa en la foto 6. Los elementos del alero del costado oriental no se encuentran adecuadamente vinculados a la estructura de cubierta, se evidencia posibilidad de desprendimientos, en la foto 7 se pueden ver las condiciones del alero de este sector. Los adobes de la culata del costado occidental presentan desprendimientos, como se puede ver en la fotografía 8.

La cubierta de toda la edificación está en buenas condiciones, las tejas de barro y los elementos de madera se encuentran en buen estado, como se puede apreciar en la fotografía 9.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada del costado oriental y en la culata del costado occidental, hay daño generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la culata del costado occidental en el mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

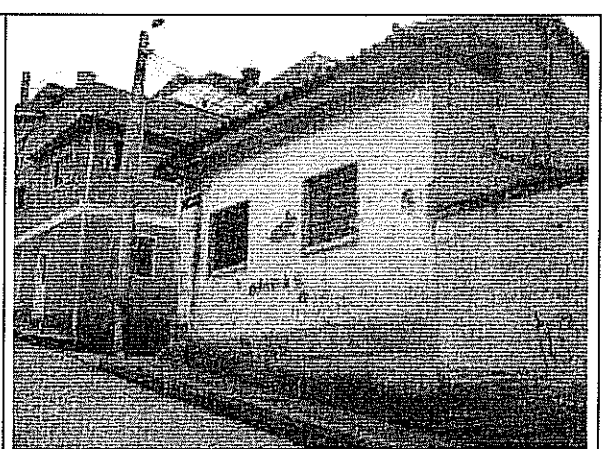


Foto 2. Fachada del costado norte.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

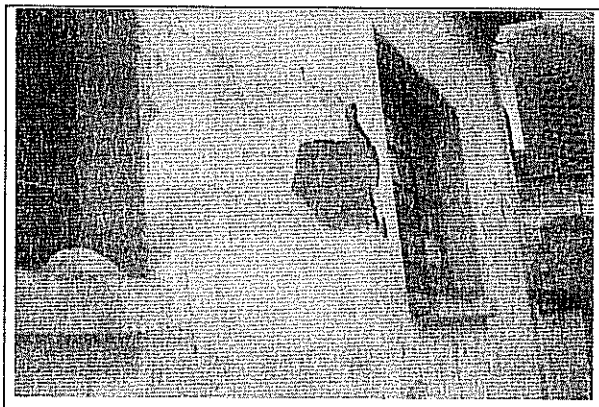


Foto 3. Desprendimientos de acabados en muro de fachada del costado norte.

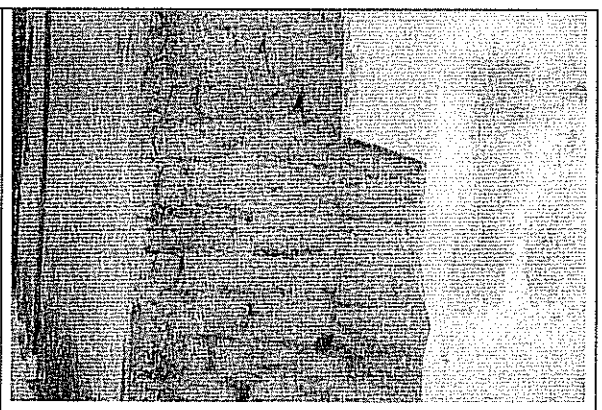


Foto 4. Deterioro en adobes del muro de fachada del costado oriental.

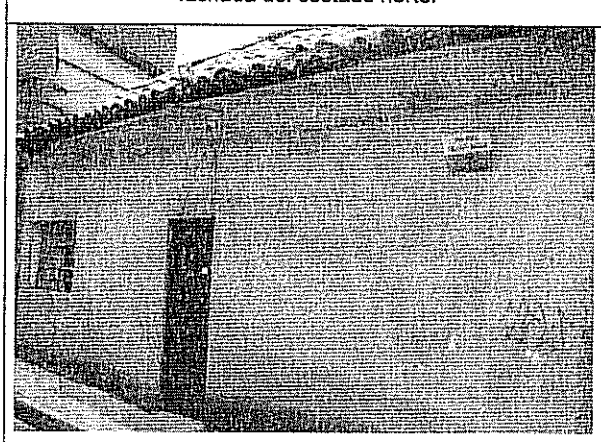


Foto 5. Humedad en muro de fachada del costado oriental.

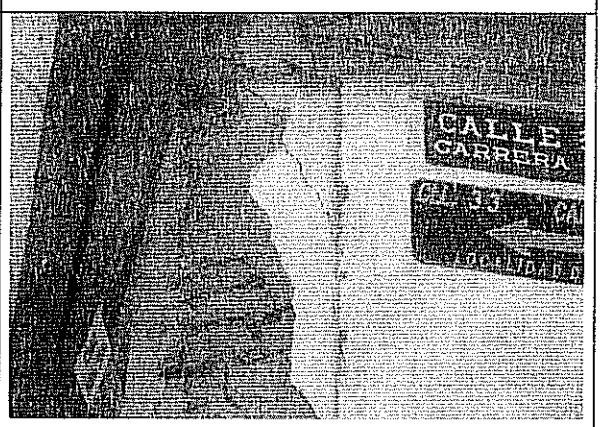


Foto 6. Agrietamiento en muro de fachada del costado oriental.

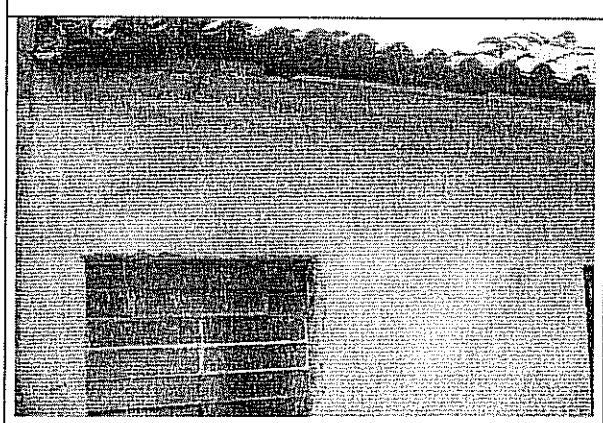


Foto 7. Desprendimientos de materiales en alero del costado oriental.

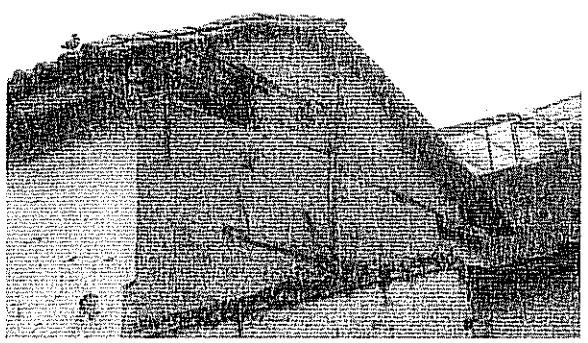
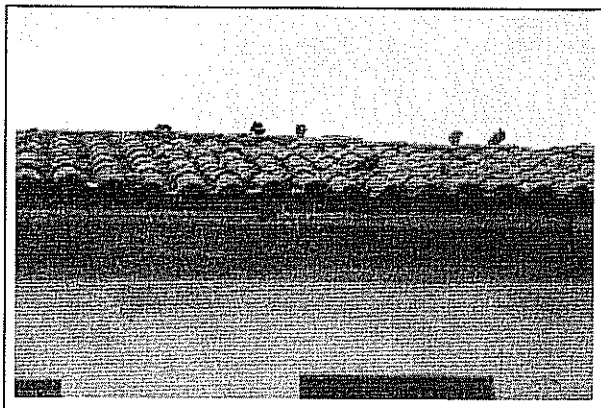


Foto 8. Desprendimientos de adobes en culata del costado occidental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	**Foto 9.** Cubierta en buen estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el extremo norte del muro de fachada del costado oriental y la culata del costado occidental del inmueble ubicado en la Carrera 4 C No. 32 – 97 **AMENAZA RUINA**, se observa daño moderado, hay daño generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la culata del costado occidental en el mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Continuar hasta concluir los trabajos de reparación de los muros de fachada
- Reparar la culata del costado occidental que presenta desprendimientos parciales
- Retirar los elementos del alero del costado oriental que presentan posibilidad de desprendimientos
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo